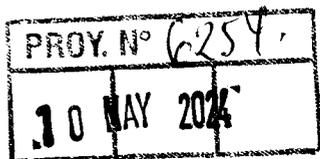


*Dirección Regional de Educación Piura*

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



007161 22 MAY 2024

## *Resolución Directoral Regional N° 2024*

Visto, el H.R.C. N°-11580-2024 y la documentación que se acompaña en un total de 104 folios útiles:

### CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo 32 de la Ley N°.30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes se establece que el puesto de director general de los IES y EEST no está comprendido dentro de la carrera pública docente regulada en la presente ley y son seleccionados por concurso público de meritos abierto;

Que, el Reglamento de la Ley N°. 30512, aprobado por Decreto Supremo N°. 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N°. 162-2022-MINEDU, se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública;

Que, con expediente que se indica en el visto de la presente resolución y al amparo de lo establecido en las citadas normas, el Director General (E ) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Yarleque Espinoza" de Catacaos, informa sobre la ejecución del proceso de encargatura de funciones de Gestor Pedagógico a favor del docente que se indica en la parte resolutive de la presente resolución, debiéndose en consecuencia emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N. 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N°. 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N°. 016-2021-MINEDU, RVM N°. 262-2020-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, la encargatura de funciones de JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA, al personal que a continuación se indica :

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	BENITES RUMICHE, WILSON
DOC. DE IDENTIDAD (N° DNI):	:	47898194
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	1
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
CÓDIGO DE PLAZA	:	521441211112
INSTITUCION EDUCATIVA	:	IESTP. "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA"
	:	CATACAOS
CODIGO MODULAR	:	1047898194
JORNADA LABORAL	:	40

**1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	IESTP."MANUEL YARLEQUE ESPINOZA"
	:	CATACAOS
CÓDIGO DE PLAZA	:	521441211112
CARGO	:	JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
JORNADA LABORAL	:	40 horas pedagógicas ( o 30 excepcionalmente)
VIGENCIA	:	Desde 01/03/2024 hasta el 31/12/2024

**ARTICULO 2.-** Notificar al administrado la encargatura de funciones de JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA DEL IEST/IES "MANUEL YARLEQUE ESPINOZA" - CATACAOS.

**ARTICULO 3.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y Comuníquese.



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PIURA



WCHGR/DREP  
JWOC/DOADM.  
REWS/RARR.HH  
JEZP/ESP.ADM.  
Ver.-